El presente documento presenta las líneas centrales del programa del candidato independiente Manuel Lanas Quiñones, las que surgen de su comprometido trabajo territorial, colectivo y horizontal, generados desde su fuerte arraigo e identificación con el territorio en la comuna Valparaíso. Esta consecuente acción nace desde los cerros de esta ciudad y las necesidades de los habitantes de esta comunidad basadas en las diferentes demandas sociales. A continuación, se señalan las principales propuestas de esta candidatura

1.- El primer punto y eje central desde el que se plantean estas bases programáticas, surge desde la concepción de una democracia directa, participativa y vinculante, esto quiere decir que se pretende que los ciudadanos y ciudadanas que conforman los territorios tengan derecho soberano sobre propuestas de diversa índole que podrían afectar a la comunidad, en todas las escalas político-administrativas del país, esto es, desde el barrio, ciudad/comuna, región y país, a través de un conjunto de mecanismos institucionales en los cuales se expresa esa voluntad, y que deben estar consagrados constitucionalmente. En otros términos, se busca una mejor y mayor participación en la toma de decisiones vinculantes que emerjan desde el territorio y que estas no sean solo consultivas como ocurre en la actualidad. Lo anterior se podría ejemplificar en la realización de plebiscitos vinculantes en los cuales los vecinos y vecinas, ciudadanos y ciudadanas, puedan tomar decisiones sobre aspectos que son de vital importancia, tales como: autonomía alimentaria, utilización de espacios verdes, manejo de la basura, acondicionamiento de plazas y espacios públicos, utilización y priorización de recursos (locales, municipales, provinciales, regionales y nacionales), trasporte público, entre otros. Otras cuestiones que debiesen contemplarse en esta democracia directa es la participación, elaboración y decisión ciudadana en proyectos de ley y normativas que apunten a las demandas sociales en diversas áreas, tales como: salud, educación, derecho al trabajo, derecho a vivir en un medio ambiente sano y libre de contaminación, derecho a la libertad de expresión, derecho al autocuidado, pensiones dignas y seguridad social, autodeterminación de los cuerpos, seguridad pública, derecho a la elección de tratamientos médicos y la fitoterapia, libre desplazamiento por las ciudades del país, autonomía y autodeterminación de los pueblos originarios, descentralización de los recursos económicos y administrativos, entre otros; así como la también la iniciativa popular en la derogación de los diversos cuerpos normativos. Estas propuestas (iniciativa y derogación popular) se aplicarán en todos los niveles con competencias normativas que tengan impacto en la comunidad, y no solo a nivel legal (poder legislativo), sino también en los diversos cuerpos administrativos. Por último, debe consagrarse el referéndum revocatorio para todas las autoridades de cargos públicos electos por voto popular, el que podrá convocarse por los respectivos votantes después de transcurrida la mitad del tiempo del mandato legal o constitucional respectivo.

2.- Un segundo punto de este programa apunta a la reestructuración del rol del Estado, colocando fin al principio de subsidiaridad consagrado en la Constitución de 1980 para establecer un principio social, con un importante componente de solidaridad. Esto quiere decir que el Estado debiese asegurar o garantizar derechos fundamentales (derechos civiles y políticos, derechos sociales, derechos de la naturaleza, derechos a la identidad y autodeterminación), que en principio

aseguren la igualdad política, social y económica de todas y todos los ciudadanos y ciudadanas, y en particular, que debe intervenir en todos aquellos ámbitos que posibiliten o hagan efectivo el cumplimiento de dicha función, en particular en el mercado, constituyéndose no solo en regulador de la actividad económica y de las relaciones entre los particulares y el mercado, sino que debe intervenir también en la producción, fomento y redistribución de la riqueza. En otros términos, la nueva carta magna debiese considerar un rol garante y no subsidiario del Estado, esto quiere decir, un Estado solidario fortalecido en la toma de decisiones y aseguramiento de la calidad de vida de las y los habitantes. Esto supondrá también una transformación estructural del Estado en cuanto a su institucionalidad, la que deberá sufrir un proceso de descentralización radical para transferir competencias políticas, económicas y administrativas a las diversas escalas político-administrativas del país, de modo que tengan mayor autonomía territorial para poder impulsar políticas públicas en los diversos ámbitos y esferas de la vida social.

3.- Nuestro tercer eje central apunta a las políticas medioambientales, que deben ser impulsadas, creadas y fiscalizadas tanto por el Estado como por la sociedad civil, la que debe contar con mecanismos institucionales que hagan efectivo su participación en el cuidado y la protección del Medio Ambiente, puesto que la Constitución debe garantizar a la comunidad el derecho a vivir en un Medio Ambiente sano y libre de contaminación, y por ende debe establecer en los niveles normativos infraconstitucionales los diversos mecanismos a través de los cuales este derecho será efectivamente protegido, tanto a nivel administrativo (poder ejecutivo) como con recursos judiciales (poder judicial), y que considere, de acuerdo al punto anterior, la iniciativa y derogación popular de ley en relación a normativas medioambientales (poder legislativo). Asimismo, se debiese propiciar espacios de discusión respecto a un conjunto de temas que la ciudadanía considere de especial relevancia, los que pueden expresarse a través de estos mecanismos, como pueden ser las audiencias públicas, plebiscitos respecto a proyectos que afecten a la naturaleza, consultas a las comunidades científicas, etc., sobre temas como la regulación de la actividad económica con criterios ecológicos, en particular de la actividad minera, en equilibrio con los intereses económicos nacionales; los espacios verdes recomendados en las zonas urbanas de acuerdo a estándares internacionales; la urgencia de eliminar las zonas de sacrificio a través de políticas públicas que transformen la matriz productiva; el manejo de la basura y la instalación de basurales que permitan un tipo de gestión ecológica de los residuos; la regularización de los monocultivos y el fin a la subsidiaridad del Estado respecto a esta actividad económica perniciosa para nuestras especies nativas y autóctonas; la exportación e importación de productos agrícolas con criterio ecológico, en equilibrio con las necesidades económicas locales y nacionales; el derecho al agua como derecho humano fundamental e inalienable de los pueblos; el derecho a la alimentación sana, saludable, autosustentable y autogestionada (soberanía alimentaria) de todas las comunidades; la elección de los tratamientos médicos con productos fitoterapéuticos, entre otros.